

- AYUDAS A LAS PYMES Y OTRAS ENTIDADES PARA LA IMPLANTACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES -

Estimado/a Sr./Sra.,

A través del presente correo le remitimos información que puede ser de su interés.

AYUDAS A LAS PYMES Y OTRAS ENTIDADES PARA LA IMPLANTACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL MINISTERIO DE IGUALDAD.

Objeto

Subvenciones destinadas a pequeñas y medianas empresas y entidades de entre 30 y 250 trabajadores que implanten proyectos para fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en su organización a través de la adopción de planes de igualdad.

Tipos de actuaciones

Los planes de igualdad que se presenten deberán impulsar principalmente acciones en relación con las áreas de trabajo que se especifican a continuación:

- Área de acceso al empleo
- Área de condiciones de trabajo
- Área de promoción profesional y formación
- Área de ordenación del tiempo de trabajo
- Área de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo

Beneficiarios

Empresas, sociedades cooperativas, comunidades de bienes, asociaciones y fundaciones de entre 30 y 250 trabajadores.

Conceptos subvencionables

- Importe correspondiente al coste derivado de la asistencia técnica para la elaboración del diagnóstico de la situación de la entidad en relación con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Gastos derivados de la elaboración e implantación del plan de igualdad, como pueden ser los que provengan del asesoramiento técnico que pudiera requerirse para elaborar el plan de igualdad.
- Gastos derivados de la implantación de la primera fase de aplicación de las medidas establecidas en el plan de igualdad, tales como los derivados de campañas de sensibilización interna y/o externa, acciones de formación, de promociones internas, nuevas contrataciones relacionadas con el plan de igualdad u otros.

El plan de igualdad puede ser elaborado por el personal de la propia entidad o por encargo a una entidad externa especializada hasta un porcentaje que no exceda el 50% del importe subvencionado.

Cuantía de la subvención

Se otorgará una única ayuda por entidad, hasta un máximo de 10.000 €.

Plazo de presentación

13 de mayo de 2010 – 11 de junio de 2010

Saludos cordiales.

El Servicio Integral de Empleo de CEOE-Tenerife, financiado por el Servicio Canario de Empleo y por el Fondo Social Europeo, desarrolla de forma gratuita diferentes acciones dirigidas a favorecer la empleabilidad: información y asesoramiento sobre emprendeduría y asesoramiento, orientación e intermediación laboral. Puede contactar con nosotros a través del teléfono gratuito 900 304 304, o bien mediante la dirección de correo electrónico: sie@ceoe-tenerife.com / goip@ceoe-tenerife.com

	Anabel Hernández de León Asesoramiento Empresarial (S.I.E.)	 (+34) 922 28 59 58 / 900 304 304  anabel.hernandezleon@ceoe-tenerife.com  www.ceoe-tenerife.com	  
---	--	--	---

Acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo para Canarias para el período 2007 - 2013

Este correo-e procede de CEOE-TENERIFE y puede contener INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a la que sólo tiene derecho a acceder el destinatario. Conforme al Código Penal será castigado el que, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, se apodere de mensajes de correo electrónico. También incurre en delito aquel que descubriere, revelare o cediere datos reservados de personas jurídicas, sin el consentimiento de sus representantes.

Por otro lado, el tratamiento desautorizado de datos de carácter personal puede suponer una infracción de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, que establece multas de hasta 601.012,10 €. Si Vd. no es el destinatario que figura arriba, o la persona responsable de su entrega al mismo, deberá abstenerse de examinar o utilizar su contenido, realizar copias o entregarlo a persona distinta.

Si Vd. ha recibido el correo electrónico por error, le rogamos que nos informe inmediatamente al número de teléfono (922) 285 958 o a la dirección de correo electrónico: jose.perez-mendoza@ceoe-tenerife.com

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos han sido incluidos en un fichero automatizado del que es titular CEOE-TENERIFE y serán utilizados para contactarle e informarle en el marco de nuestras actividades. Si no nos manifiesta lo contrario entendemos que usted consiente el tratamiento indicado. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición remitiendo un escrito a CEOE-TENERIFE a la dirección de correo-e que le facilitamos a continuación: jose.perez-mendoza@ceoe-tenerife.com a efectos de notificación e indicando el concreto derecho que desea ejercitar.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico le informamos que usted puede revocar el consentimiento prestado para la utilización de su dirección de correo-e mediante el envío de un e-mail a la dirección de correo-e que le facilitamos a continuación: jose.perez-mendoza@ceoe-tenerife.com, indicando en el apartado asunto "Dar de baja".